



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 386-2017

29 NOV 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 022-2017 de fecha 21 de agosto 2017, se aprobó el Reglamento para el Arrendamiento de Áreas y prestaciones de Servicios en los Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, el artículo 8° del Reglamento para el Arrendamiento de Áreas y prestaciones de Servicios en los Parques Zonales y Metropolitanos, establece que: la Junta de Subasta es la encargada de ejecutar la subasta pública, para lo cual ejercerá todas las facultades necesarias a efectos de cumplir con el encargo efectuado;

Que, el artículo 10° del mencionado Reglamento, establece que: La Junta de Subasta será designada por el Secretario General;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, establece que "la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, en tal sentido es necesario designar la Junta de Subasta Pública de Arrendamiento de Áreas y prestaciones de Servicios en los Parques Zonales y Metropolitanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *DESIGNAR la Junta de Subasta Pública de Arrendamiento de Áreas y prestaciones de Servicios en los Parques Zonales y Metropolitanos, la cual estará integrada de la siguiente manera:*

- El Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, quien la presidirá;
- El Gerente de Administración y Finanzas, miembro;
- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, miembro;
- El Gerente de Asesoría Jurídica; miembro, y;
- El Subgerente de Concesiones y Eventos; quien ejercerá funciones de Secretario Técnico.



ARTÍCULO SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública de Arrendamiento de Áreas y prestaciones de Servicios en los Parques Zonales y Metropolitanos, para su conocimiento y fines.*



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 360-392

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir: de Fecha **10.1 DIC 2017**

N° de Fecha
Atentamente.

Marta A. Uriarte
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima